

del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes computado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Asimismo, en la indicada Junta y posteriormente, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de 245.216,16 euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones, con cargo a reservas voluntarias, quedando así fijado finalmente el capital social de la entidad en 529.200 euros, representado por 1.512 acciones nominativas, de 350 euros de valor nominal cada una de ellas.

Caldas de Reis, Pontevedra, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Clavo Congelados, Sociedad Anónima».—36.478.

CLÍNICA VIRGEN BLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 20 de junio de 2001 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones nominativas, de igual clase y valor nominal que las anteriores, esto es, de 3,01 euros. Las acciones se emiten con una prima de 9,01 euros por acción, por lo que el desembolso exigible para la suscripción de cada nueva acción es de 12,04 euros. Todos los socios pueden ejercitar, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio, el derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir cada socio un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Bilbao, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.797.

CLOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CDC TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión impropia

En las Juntas generales, con carácter universal, de ambas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 18 de mayo de 2001, fue aprobada, por unanimidad, conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de abril de 2001, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «CDC Textil, Sociedad Limitada», por «Cloca, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la absorbida. No procede canje, aumento de capital alguno, ni informe de expertos, al ser la absorbente titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2001. Se transforma y cambia la denominación social a «Smoking Trading, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de junio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—36.482. 1.^a 3-7-2001

COMERCIAL PERLA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación al día de la fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja	202.091
Resultado liquidación	13.417.532
Total Activo	13.619.623
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	125.983
Reserva voluntaria	3.493.640
Total Pasivo	13.619.623

Ibiza, 23 de mayo de 2001.—El Liquidador.—35.838.

COMPAÑÍA LERIDANA DE CONGELACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la «Compañía Leridana de Congelación, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, sito en Partida de Miralbó, sin número, de Alcoletge (Lleida), en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2001, a las dieciséis horas treinta minutos, y, en su caso, el día siguiente, 28 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000, así como aplicación de resultados. Aportación del dictamen de auditoría.

Segundo.—Examen de la gestión social efectuada por los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio a cerrar al 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Propuesta de modificación del polígono «Miralbó».

Quinto.—Acordar la redenominación del capital social de la compañía al euro en virtud de la Ley 46/1998.

Sexto.—Remuneración Administradores. Modificación artículo 26 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. El Órgano de Administración ha dispuesto la asistencia a la Junta de un Notario a los efectos previstos en la Ley.

Alcoletge (Lleida), 25 de junio de 2001.—Administrador solidario.—35.887.

CONSERVAS GARAVILLA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Zubiaur tar Kepa, números 39-41, planta 1.^a, en Bermeo, el día 26 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y, para el día siguiente, 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución para formalizar y subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 300 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquella en que la misma haya de celebrarse.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Los accionistas que no asistan personalmente, podrán autorizar su asistencia por escrito a cualquier otro accionista.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 212 de la LSA, el derecho de información de todos los accionistas sobre los puntos del orden del día que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bermeo, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Fernández Vidaurrazaga.—36.517.

CONSERVOR ESPAÑA, S. L. ENVASES METÁLICOS GALÁN, S. A.

Sociedad unipersonal

BARNIRIOJA, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Barnirioja, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y los socios de «Conservor España, Sociedad Limitada» aprobaron, con fecha 28 de junio de 2001, la fusión de las tres sociedades sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por los mencionados órganos de forma expresa como Balances de fusión, mediante la absorción por «Conservor España, Sociedad Limitada» de «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Barnirioja, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Adrián, 28 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.401. y 3.^a 3-7-2001

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD GENERAL CASTELLANO LEONESA DE AGLOMERADOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades «Construcciones Adolfo Sobrino, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Sociedad General Castellano Leonesa de Aglomerados, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en sus respectivas reuniones del día 18 de junio de 2001, acordaron la

fusión de «Construcciones Adolfo Sobrino, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Sociedad General Castellano Leonesa de Aglomerados, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado, respectivamente en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa en fecha 8 de junio de 2001 y de Valladolid, en fecha 31 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Sebastián y Valladolid, 25 de junio de 2001.—Por «Construcciones Adolfo Sobrino, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Sociedad General Castellano Leonesa de Aglomerados, Sociedad Anónima», el Administrador único.—36.252. 2.ª 3-7-2001

**CONSTRUCCIONES
CORTES 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)**

RESIDENCIAL CORTES, S. L.

PEJOCA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Construcciones Cortes 2000, Sociedad Limitada», «Residencial Cortes, Sociedad Limitada» y «Pejoca, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 27 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas por la primera, así como sus respectivos Balances de fusión, todos ellos de fecha 31 de diciembre de 2000.

Como consecuencia de la fusión acordada, «Residencial Cortes, Sociedad Limitada» y «Pejoca, Sociedad Limitada», se extinguen sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a «Construcciones Cortes 2000, Sociedad Limitada» conforme al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión y a los tipos de canje aprobados, y previa redenominación en euros del capital social de «Construcciones Cortes 2000, Sociedad Limitada» y del valor nominal de las participaciones en que se divide, así como tras ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de dichas participaciones a resultados de dicha redenominación, para lo cual ha sido necesario reducir el capital social en la suma de 7,26 euros, se atribuyen a los socios de «Residencial Cortes, Sociedad Limitada» y de «Pejoca, Sociedad Limitada», previas las eliminaciones a que se refiere el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, las participaciones creadas en la sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en las sociedades absorbidas y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero, de forma que «Construcciones Cortes 2000, Sociedad Limitada» ha acordado ampliar su capital social en la suma de 192.139,70 euros, mediante la creación de 31.970 participaciones sociales con un valor nominal unitario de 6,01 euros numeradas correlativamente del 60.001 al 91.970, ambos inclusive, cada una de las cuales se crea con una prima de 77,17 euros, asignándose estas participaciones de la siguiente forma:

Cada socio de «Residencial Cortes, Sociedad Limitada» recibe por cada cincuenta participaciones

de 6 euros de valor nominal cada una de que sea titular, 57 participaciones de «Construcciones Cortes 2000, Sociedad Limitada» de 6,01 euros de valor nominal cada una, de las creadas por la ampliación de su capital y la suma de 3.530,21 pesetas (equivalentes a 21,21 euros).

Cada socio de «Pejoca, Sociedad Limitada» recibe por cada 10 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de que sea titular, 314 participaciones de «Construcciones Cortes 2000, Sociedad Limitada» de 6,01 euros de valor nominal cada una, de las que se creen por la ampliación de su capital y la suma de 10.016,16 pesetas (equivalentes a 60,20 euros).

Se ha optado por que la presente operación de fusión quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Construcciones Cortes 2000, Sociedad Limitada» y de «Pejoca, Sociedad Limitada», El Administrador solidario de «Residencial Cortes, Sociedad Limitada».—36.243. 2.ª 3-7-2001

**CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ
PRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Conforme al artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas, celebrada el 23 de mayo de 2001, aprobó, por unanimidad, el Balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas aportación no dineraria pendiente	7.125.000
Hacienda Pública deudora devolución impuestos	183.981
Caja y Bancos	2.756.646
Total Activo	10.065.627
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	631.534
Reserva voluntaria	25.795.631
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 25.126.956
Pérdidas y ganancias	- 2.643.480
C/c con socios y Administradores ...	1.408.898
Total Pasivo	10.065.627

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 2000.—El Liquidador.—35.788.

**CORDAFLEX ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

CABLENA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Cablerna, Sociedad Limitada» unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, con fecha 22 de junio de 2001, así como

la Junta general de «Cordaflex España, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, todas ellas en sus respectivos domicilios sociales, acordaron la fusión mediante la absorción de «Cablerna, Sociedad Limitada» unipersonal, como absorbida, por «Cordaflex España, Sociedad Anónima», como absorbente, sucediendo esta última a aquella a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, al transmitirse en bloque la totalidad de su patrimonio, como consecuencia de su disolución sin liquidación, ajustándose al proyecto conjunto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 14 de mayo de 2001.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los accionistas y socios de las respectivas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades fusionadas.—36.185. 1.ª 3-7-2001

**CRC CORPORACIO
SANITARIA, S. A.**

Acuerdo de aumento del capital social

La Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión de fecha 20 de junio de 2001, acordó aumentar el capital social en la suma de 120.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.000 nuevas acciones nominativas de la serie 1.ª de la clase B (números 18.925 al 20.924, ambos inclusive) de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, que se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción.

Las acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya en circulación desde el momento de su suscripción y desembolso.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores conforme previene el art. 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Por el Consejo de Administración. El Presidente, Luis Durán Barrionuevo.—36.477.

**CRISOS, S. L.
(Sociedad escindida)**

GAVIFIA, S. L.

TORRIEL, S. L.

PRUSOLIAN, S. L.

MENPRU, S. L.

CRIGELES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta extraordinaria universal de «Crisos, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de diciembre de 2000, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la misma mediante la división de todo su patrimonio, activos y pasivos, en cinco partes, traspasando cada una de las partes a las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Gavifia, Sociedad Limitada», «Torriel, Sociedad Limitada», «Prusolian, Sociedad Limitada», «Menpru, Sociedad Limitada» y «Crigelasa, Sociedad Limitada».

La escisión total ha sido acordada conforme el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de mayo de 2001, con aprobación del Balance cerrado a 30 de noviembre de 2000 y con eficacia contable a partir de 1 de diciembre de 2000.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del